

4.2.6. Se debe asegurar que toda la madera para estiba sea tratada y muestre la Marca de manera clara y legible. Se debe evitar el uso de piezas de madera que por su tamaño no permitan que todos los elementos de la Marca estén incluidos y reconocibles.

Comprobación ocular: En este momento no se están aplicando tratamientos térmicos.

4.4.2 Embalaje de madera reparado.

4.4.2.1. Cuando el embalaje de madera Marcado se debe utilizar madera tratada de acuerdo a la presente norma oficial mexicana NOM-144-SEMARNAT-2017, y cada componente añadido se debe Marcar individualmente o utilizar material de madera sometido a procesamiento al que se hace referencia en el inciso a) numeral 1.

Comprobación ocular: En este momento no se están aplicando tratamientos térmicos.

4.4.2.2. Las empresas que reparen embalaje de madera en territorio nacional deben aplicar alguno de los tratamientos señalados en el numeral 1.4.2 El embalaje solo debe exhibir una marca en cada componente reemplazado. En caso de que exhiba dos marcas distintas, estas se deben eliminar y colocar la Marca de la persona autorizada.

Comprobación ocular: En este momento no se están aplicando tratamientos térmicos.

4.4.3. Embalaje de madera reciclado.

Las empresas que reciclen embalaje de madera en territorio nacional, deben aplicar alguno de los tratamientos señalados en el numeral 4.1.2. de la presente Norma, deben eliminar las marcas presentes en el embalaje de madera y colocar la Marca de la persona autorizada.

Comprobación ocular: No se trabaja con madera reciclada.

Corresponde su ubicación física de este establecimiento las coordenadas geográficas de latitud norte 19°57'28.1 y longitud oeste 102°18'11.8, con una altitud de 1580 metros.

Se anexa certificado de tránsito firmado por la dueña de la industria por tratarse de una industria particular.

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA				SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA			
No. DE DOCUMENTO	FECHA	PARTIDA	IMPORTE	FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
				11 DE ABRIL DEL 2018	ALMUERZO COMIDA OTROS AGUA	37901 1 1 RN	\$ 155.00 \$ 138.00 \$ 19.50
				12 DE ABRIL DEL 2018	ALMUERZO COMIDA OTROS AGUA	37901 1 1 RN	\$ 145.00 \$ 150.00 \$ 17.50
		SUBTOTAL:				SUBTOTAL:	\$625.00





Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Michoacán
Subdelegación de Recursos Naturales

TOTAL	\$625.00
-------	----------

ATENTAMENTE

C. ING. ALEJANDRO ESPINOZA RODRIGUEZ
INSPECTOR FEDERAL

Vo. Bo.

C. ING. J. JESUS RAMIREZ SEGURA
SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS
NATURALES.

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.